

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA-FIPA

Bellavista, 30 de Noviembre del 2017

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de noviembre del dos mil diecisiete se ha expedido la siguiente resolución:
RESOLUCIÓN DEL DECANO DE FACULTAD N° 178- 2017-DFIPA.

Visto el Oficio N° 002 – 2017 - JEPT, recibido el 09 de agosto del 2017, mediante el cual los miembros del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado, “ **VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUICOLAS EN EL ÁMBITO NACIONAL**”, presentan una propuesta sobre el cambio de Título del Proyecto de Tesis, presentado por el señor bachiller en Ingeniería Pesquera: **EDGAR MARTÍNEZ SULCA**, que sería el siguiente, “ **VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS PARA CONSUMO HUMANO INDIRECTO**”, en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° **135-2017-CU** de fecha 22 de junio del 2017 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución N° 082-2011-CU**, quedando subsistentes los demás extremos del mencionado Reglamento;

Que, en el Art. 60° del precitado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar aprobación del proyecto de tesis, sin ciclo de tesis, designación de jurado evaluador y del profesor asesor;

Que, el Art. 61° del mencionado Reglamento señala que el Decano remite el expediente del interesado al Instituto de Investigación para que su comité en el plazo de siete (07) días calendarios remita la propuesta de jurado evaluador del proyecto de tesis para emitir la resolución de Decanato correspondiente;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° MODIFICAR el título del tema de Informe de Experiencia Laboral, presentada por el señor bachiller **EDGAR MARTÍNEZ SULCA**, de la siguiente manera:

DICE:

“**VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUICOLAS EN EL ÁMBITO NACIONAL**”

DEBE DECIR:

“**VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS PARA CONSUMO HUMANO INDIRECTO**”



2° TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, Unidad de Investigación, Miembros del Jurado e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. WALTER ALVITES RUESTA.- Decano de la FIPA.

Fdo. Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR.- Secretario Académico FIPA.”

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

Blgo. Erasmo Enrique Barrientos Aguilar
Secretario Académico - FIPA